



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0109-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 08 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe Nº 003-2022-INTEGRIDAD del 06 de setiembre de 2022, en la cual la Sra. Liliana Rivera Castro – Secretaria del Equipo de Trabajo Permanente de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita al Director Ejecutivo la Aprobación mediante Acto Resolutivo del **"Programa de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga 2021-2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley Nº 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, con Resolución Directoral Nº 136-2021-PEAH/DE del 13 de setiembre de 2021, se CREA el Equipo de Trabajo Provisional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Alto Huallaga por el periodo de 02 años (13 de setiembre de 2021 al 13 de setiembre de 2023), el cual fue modificado mediante Resolución Directoral Nº 035-2022-PEAH/DE del 17 de marzo de 2022. en el extremo del Artículo Primero, el cual quedó conformado de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA	
DIRECTOR EJECUTIVO	OFICIAL DE INTEGRIDAD





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	MIEMBRO
ESPECIALISTA EN PERSONAL	SECRETARIA

Que, mediante Informe N° 003-2022-INTEGRIDAD del 06 de setiembre de 2022, la Secretaria del Equipo de Trabajo Permanente de Integridad y lucha Contra la Corrupción del Proyecto Especial Alto Huallaga, en cumplimiento de la **Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública"** solicita al Director Ejecutivo la Aprobación mediante Acto Resolutivo del **"Programa de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga 2021-2022"**, con su Anexo 01 "Matriz de Planificación de Acciones para el Modelo de Integridad año 2022"; el cual permitirá mantener el fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción en el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR; el **"Programa de Integridad del Proyecto Especial Alto Huallaga 2021-2022"**, con su Anexo 01 "Matriz de Planificación de Acciones para el Modelo de Integridad año 2022", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO